



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 23-12-2016 10:38:54
O 1 Fol:1 Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE17967
|946 - SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/FORERO MONTOYA ADRIANA
|/JIMMY ALBERTO CENDALES MORA
|RECLAMACION PLANTA TEMPORAL-
|2016ER24956

1700

Bogotá, D.C,

Señor(a):

JIMMY ALBERTO CENDALES MORA

Carrera 54 N° 46-20

Teléfono: 8106946

Ciudad.

Asunto: Resuelve reclamación Rad. No. **2016ER24956** de fecha 21 de diciembre de 2016, - convocatoria No. 9 - proceso de vinculación a la Planta Temporal creada mediante Acuerdo 06 de 2016 - Caja de la Vivienda Popular.

Respetado señor(a):

En relación con la reclamación del asunto, en la cual se expresa: *“Solicito sea revisada nuevamente la experiencia aportada por el suscrito, puesto que para participar anexé con la entrega de mis documentos el soporte que corrobora que tengo la experiencia en el área predial, en procesos de adquisición, legalización y venta a través de la elaboración de insumos técnicos para los predios”*; una vez atendido el anterior requerimiento y analizadas las certificaciones de experiencia aportadas con la postulación y la remitida adjunta a la petición, se evidencia que de conformidad con las certificaciones suscritas por el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo y por el Instituto de Desarrollo Urbano, aquellas que se encuentran ajustadas a lo establecido en el Art. 12¹ del Decreto Ley 785 de 2005 la experiencia relacionada cumple con los requisitos mínimos establecidos para el perfil por el cual optó y en conclusión suple el tiempo requerido para la convocatoria citada en el asunto.

¹ *“Artículo 12. Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, los siguientes datos:

12.1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.

12.2. Tiempo de servicio.

12.3. Relación de funciones desempeñadas....”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

Por todo lo anterior, me permito comunicarle que hay lugar a atender los motivos expresados en su reclamación, por lo cual se entiende admitida dentro de la convocatoria ya indicada, para los efectos pertinentes.

ADRIANA FORERO MONTOYA
Subdirectora Administrativa.
aforerom@cajaviviendapopular.gov.co

Proyectó: Marian Bermúdez Solano. – Contrato N°432 - 2016^{MB}
Revisó: Maddy Andrea Arias Rojas – Contrato N°466 - 2016.^{MA}

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**